



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros    :-    De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIONES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>Año 2006</b>	<b>Miércoles 29 de marzo</b>
<b>Año 2006</b>		<b>Número 62</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Pág. 6.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 1. 3/2006. Pág. 6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 812/2005. Pág. 7.  
De Burgos núm. 2. 924/2005. Pág. 7.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Revisión de las tablas salariales del año 2005 del convenio colectivo del sector Comercio del Mueble de la provincia de Burgos.* Págs. 7 y ss.  
*Revisión de las tablas salariales del año 2005 del convenio colectivo del sector Comercio de Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios de la provincia de Burgos.* Págs. 9 y 10.  
*Revisión de las tablas salariales del año 2005 del convenio colectivo del sector Comercio Mixto de la provincia de Burgos.* Págs. 10 y 11.  
*Revisión de las tablas salariales del año 2005 del convenio colectivo del sector Comercio del Calzado de la provincia de Burgos.* Pág. 11.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Págs. 11 y 12.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1. Pág. 12.  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 13 y 14.

#### - AYUNTAMIENTOS.

- Barrios de Colina. Págs. 14 y 15.
- Melgar de Fernamental. Pág. 15.
- Lerma. Pág. 15.
- Briviesca. Pág. 16.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y 17.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Páginas 20 y 21.  
Burgos. Sección de Tributos. Pág. 21.  
Sotresgudo. Pág. 22.  
Mecerreyes. Pág. 22.  
Ameyugo. Pág. 22.  
Junta de Villalba de Losa. Págs. 22 y 23.  
La Gallega. *Subasta de maderas 2006.* Pág. 23.  
Vilviestre del Pinar. Págs. 23 y 24.  
Oña. Pág. 24.  
Condado de Treviño. Pág. 24.  
Roa. Pág. 24.  
Cerezo de Río Tirón. Pág. 24.  
Santo Domingo de Silos. Pág. 24.  
Pradoluengo. Pág. 24.
- MANCOMUNIDADES.  
Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas. Págs. 21 y 22.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 10 de marzo de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200601959/1945. — 345,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
099402687852	J JIMENEZ	21466468	MUTXAMEL	01-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046381654	S DRAYCOTT	X4499244F	LOS GALLARDOS	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402631366	ENVANS I SOSTRES GRUP GINE	B58280918	BARCELONA	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402670906	LATIN FOCUS SL	B82162330	BARCELONA	30-01-2006	400,00		RD 339/90	072.3
090046394314	A HINAREJOS	26197933	BARCELONA	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046394326	A HINAREJOS	26197933	BARCELONA	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046326709	A GOMES DE ARAUJO	X2542645H	CASTELDEFELS	08-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046360614	B URETA	13086853	GRANOLLERS	10-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046364590	EURO IMPORT MAQUINARIA S A	A58674144	MOLINS DE REI	18-11-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090045673530	R FERNANDEZ	14599679	BALMASEDA	09-12-2005	90,00		RD 2822/98	094.2
090045673372	F FERNANDEZ	78906957	BALMASEDA	29-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046338712	J JIMENEZ	11909538	BASAURI	26-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046395203	A CLEMENTE	X1111338R	BILBAO	19-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046389768	J PASCUAL	13282377	BILBAO	04-12-2005	150,00		RD 13/92	146.1
099402690875	I LLANO	13759414	BILBAO	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046182025	J LAMAS	14252092	BILBAO	02-12-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090402568454	G ORTEGA	14265524	BILBAO	29-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046179350	J MARTIN	14603579	BILBAO	11-12-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045673402	J ROMERO	14880638	BILBAO	02-12-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046310994	J MARTIN	14936979	BILBAO	24-11-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046323228	P FERNANDEZ	78907910	BILBAO	17-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046178083	M K D NUEVE S L	B48828263	ETXEBARRI	01-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046181288	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	15-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099406031304	J OSTIZ	14543333	GERNIKA-LUMO	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090045251180	J CHOMON	22722536	LAS ARENAS GETXO	19-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402723400	A ALVAREZ	10870064	MUNGIA	04-12-2005	300,00		RD 13/92	050.
099406044554	N MUGA	22710489	MUSKIZ	31-01-2006	300,00	1	RDL 339/90	072.3
090046371491	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	12-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046180065	J VILLASANTE	13274956	SANTURTZI	19-11-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090402586624	P MINAYO	14583781	SANTURTZI	30-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402670591	N RODRIGUEZ	20172828	SANTURTZI	30-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090402717861	B GEORGIEV	X4944401E	ARANDA DE DUERO	05-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090045971528	A MUÑOZ	45573868	ARANDA DE DUERO	20-12-2005	310,00		RD 2822/98	001.1
090046384140	D HERRERO	71101317	ARANDA DE DUERO	12-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046155812	N BELYA	X2748286Q	BELORADO	09-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
099406334350	J DE DIEGO	71282414	BRIVIESCA	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046346587	G AGUILAR	X3169103W	BURGOS	29-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046178769	S MUHAMMAD	X3389449P	BURGOS	25-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046333684	E ALCEQUIEZ	X3738464K	BURGOS	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046394119	V MOCAN	X4134302Y	BURGOS	24-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046385295	J FLORES	X4582779Y	BURGOS	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046349813	J FLORES	X4582779Y	BURGOS	12-12-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046385763	J FLORES	X4582779Y	BURGOS	06-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046174478	A CORTES	X5094693D	BURGOS	05-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046379234	M MATEI	X5410801M	BURGOS	17-12-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046165167	E RODRIGO	X6082091V	BURGOS	10-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046391787	C DELGADO	13068908	BURGOS	26-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402681155	A ARCE	13078798	BURGOS	06-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046341644	J LUIS	13102535	BURGOS	12-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045932523	J SANTAMARIA	13115678	BURGOS	27-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402725882	S AYALA	13118195	BURGOS	29-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046397169	C PEREZ	13147711	BURGOS	21-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046364759	C PEREZ	13147711	BURGOS	20-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046381745	I GARCIA	13147729	BURGOS	14-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045321376	Y BAENA	13150480	BURGOS	20-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402736442	J LLORENTE	13154032	BURGOS	30-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046343835	F MORAL	13161172	BURGOS	28-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046358875	L MORENO	14951417	BURGOS	13-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046392615	R LOPEZ	15246487	BURGOS	02-12-2005	150,00		RD 13/92	087.1
090402699949	T LOZANO	16788985	BURGOS	29-12-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046157780	R PASCUAL	44560978	BURGOS	19-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046388934	A MARTINEZ	71261645	BURGOS	20-12-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
090046155538	D GONZALEZ	71265541	BURGOS	27-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045321418	J BLANCO	71270760	BURGOS	25-12-2005	310,00		RD 772/97	001.2
090045321420	J BLANCO	71270760	BURGOS	25-12-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046391763	J QUINTANA	71276596	BURGOS	21-12-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090045454960	L HERNANDEZ	71277214	BURGOS	15-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046346605	V GARCIA	71282143	BURGOS	29-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046155435	V GARCIA	71282143	BURGOS	29-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046155423	V GARCIA	71282143	BURGOS	29-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046340226	C ARRANZ	13142223	CARDENADIJO	09-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046408532	M BERMEJO	13139103	CASTRILLO DEL VAL	28-12-2005	150,00		RD 13/92	146.1
090046342454	M DE LOS MOZOS	13154545	VALBONILLA	09-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402704970	D BEATO	13167010	COGOLLOS	18-01-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
090402652489	J ESCOLAR	45570364	GUMIEL DE HIZAN	22-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046415743	J ANTOLIN	13169747	HUMADA	17-12-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046190990	R PEÑA	13101252	LERMA	12-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046374340	G GONZALEZ	13107025	MEDINA DE POMAR	18-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046180478	M FERNANDEZ	71339664	MEDINA DE POMAR	07-12-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046319596	R DA SILVA	X3863118S	MIRANDA DE EBRO	12-11-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046408179	F CHAMORRO	13288504	MIRANDA DE EBRO	18-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046390011	J GABARRI	13291366	MIRANDA DE EBRO	09-12-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046300563	J GARCIA DE ANDOAIN	13305940	MIRANDA DE EBRO	15-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046390072	I LARRODA	71344356	MIRANDA DE EBRO	11-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046388790	C GONZALEZ	71346264	MIRANDA DE EBRO	09-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046395380	M CASADO	13059902	RABE DE LAS CALZADAS	16-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046348353	B STELIYAN	X4930012P	SALAS DE INFANTES	10-12-2005	310,00		RD 2822/98	001.1
090046348365	B STELIYAN	X4930012P	SALAS DE INFANTES	10-12-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402694927	J GALMES	X4951883Y	SOTILLO DE RIBERA	12-12-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045528517	E CACHORRO	30602192	VALLE DE MENA	10-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045673153	V PAZ	14934008	MALTRANA DE MENA	14-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046165155	P MARTINEZ	13095067	RIOSERAS	10-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402704726	M TEJEDOR	13149926	RIOSERAS	29-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046427538	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	20-12-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090046182001	M PEREZ	09251786	VILLARCAYO	07-12-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046319950	GALLEGA DEL ALUMINIO SL	B15028079	A CORUÑA	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046300502	S DRAGAN	X1885943N	A CORUÑA	17-11-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046390151	A GARCIA	32677585	NEDA	20-12-2005	150,00		RD 13/92	106.3
090402708720	J RIVERA	79315876	PONTECESO	27-12-2005	220,00		RD 13/92	050.
090046382178	J CALO	76341915	ZAS	13-12-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090402714276	F LAURENZ	29151374	PLASENCIA	29-12-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046394697	J MEZIANE	X2303987P	TALAYUELA	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046179427	M DE LA HERA	14524850	CEUTA	18-12-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046173309	F CHELLAF	34095661	CEUTA	21-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402713650	E COLLADO	52760232	TOMELLOSO	30-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046178654	M FUENTE	04594468	CUENCA	11-12-2005	120,00		RD 13/92	094.1
090046282214	E ALAMO	02547231	GRANADA	02-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402736387	N GONZALEZ	71557420	LA BANEZA	29-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046300484	G IGLESIAS	71498939	LEON	13-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402687876	M BORGES	09775591	NAVATEJERA	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046179348	E IBANEZ	02171305	TIRGO	10-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402700885	R MUÑIZ	09029205	ALCALA DE HENARES	19-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402632127	N HORCHER	X0187189S	ALCOBENDAS	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402636046	M SOLA	07241139	ALCOBENDAS	16-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046376555	I RONGNEAN	X4000904P	ARGANDA	21-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402650705	G FRANCO	X1216134D	BOADILLA DEL MONTE	11-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402700903	M COCA	30209558	BOADILLA DEL MONTE	23-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402701373	M ABAD	12762480	CAMARMA ESTERUELAS	02-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046183212	D JONSTANTINOVA	X4198680F	COLLADO VILLALBA	03-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046377316	A CASTRO	51376511	COLLADO VILLALBA	16-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046377328	A CASTRO	51376511	COLLADO VILLALBA	16-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402700680	C ANDRES	07513474	COSLADA	18-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046322390	F GALLARDO	47045724	GETAFE	21-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402675011	J GUTIERREZ	02045385	LAS ROZAS DE MADRID	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402672241	L SANCHEZ	50068094	LEGANES	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046389033	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	06-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046387942	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	03-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046387929	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	02-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046367712	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	01-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046369769	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	15-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402723113	BARCEYANGUAS S L	B84260520	MADRID	23-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046385775	J FLORES	X1633258M	MADRID	06-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402624489	G GRUAU	X2718310D	MADRID	11-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
090046300617	I ISFAN	X2785673M	MADRID	10-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046190599	S SOLARTE	X4275490C	MADRID	28-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402700757	J CORREA	00251471	MADRID	19-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402665868	F CRESPO	00661748	MADRID	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402723939	M MADARIAGA	00809051	MADRID	08-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402684235	M GUIDO	02181368	MADRID	16-10-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090402701944	T QUEVEDO	02254407	MADRID	09-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402698118	E ALCANTARA	02900863	MADRID	09-11-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402684326	F ALAMINOS	02909292	MADRID	16-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402686165	K ABD EK NAGUID	05313054	MADRID	11-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046364127	R ESGUEVILLAS	07857877	MADRID	11-12-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402712619	J ABELLO	10578419	MADRID	16-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402661346	L HUIDOBRO	11815753	MADRID	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046384515	F DUEÑAS	14205365	MADRID	27-11-2005	150,00		RD 13/92	085.3
090402724610	J ESTEVEZ	16245846	MADRID	13-12-2005	220,00		RD 13/92	050.
090402700617	C VENTO	27346196	MADRID	19-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402673294	F SEVILLA	36911981	MADRID	31-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090402663670	C LARRAZ	46886151	MADRID	10-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402696523	J CAMUÑEZ	50125293	MADRID	07-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046376336	I COBO	51117643	MADRID	11-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402694060	P RIVAS	51389362	MADRID	10-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046305846	J VITORES	52885580	MADRID	19-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402637496	M GARVIA	03437762	TRES CANTOS	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402642770	S STYGER	X43697170	MAJADAHONDA	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046377407	V DIYANI	X68212986	MOSTOLES	20-11-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090402688599	J CARRERA	50778415	MOSTOLES	26-09-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402703110	P GARCIA	35294336	RIVAS VACIAMADRID	17-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402673970	J RUIZ	72121118	SAN FERNANDO HENARES	30-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046333635	TURF LOGISTICA DE CARNE SL	B83244194	SAN SEBASTIAN REYES	02-12-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090046173279	F PEÑA	07468684	SAN SEBASTIAN REYES	09-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046418525	F MAGANTO	53443083	TORREJON DE ARDOZ	15-12-2005	60,00		RD 13/92	098.2
099402682829	M BAJO	01382947	TRES CANTOS	30-01-2006	760,00		RDL 339/90	072.3
099402690887	J CASTRILLO	15942539	TRES CANTOS	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402694435	J OLMEDA	05385614	VILLANUEVA DE CAÑADA	21-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046300411	I CIRPACI	X4773502J	MALAGA	24-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402636534	M AZPITARTE	72255088	MARBELLA	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402667026	E LOPEZ	48483054	BENIAJAN	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046393905	S PALACIOS	09793630	PORCEYO GIJON	05-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099046276842	J DA COSTA	44466818	VERIN	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402567991	J VALLEJO	76725119	XINZO DE LIMIA	23-12-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046172470	A ALCUBILLA DE LAS	12698677	PALENCIA	07-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046172469	A ALCUBILLA DE LAS	12698677	PALENCIA	07-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046377973	G ESCUDERO	12773729	PALENCIA	03-12-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046174508	M KHALIL	X0636381V	SALDAÑA	12-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046174454	B HATIM	X2194535J	SALDAÑA	10-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046345492	CONSTRUCCIONES DAGOCAR S L	834147769	VILLAMURIEL CERRATO	20-01-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
090046165374	M BOLIVAR	X4809904Y	VILLODRIGO	22-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046179609	T RAMDANI	X2850187G	PALMA MALLORCA	10-12-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046179178	A SOLLA	36122780	VIGO	08-12-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046168958	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	19-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046338633	L PISA	13050515	RIAZA	11-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046282202	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	28-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046384280	A ARANGUREN	34095645	AZPEITIA	02-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046367748	A MARTINEZ	44556242	HONDARRIBIA	02-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402642170	B BON	15865784	IRUN	01-02-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
090046181252	HORGOBISA SL	B20156824	URRETXU	10-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045539590	M BEITIA	72564674	VERGARA	01-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046343550	M ORTEGA	13053340	ARONA	17-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046343562	M ORTEGA	13053340	ARONA	17-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046383262	C KLOSSAS	X1883494R	EL SALTO GRANADILL	24-11-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046387516	G ANDREI	X45874120	ALCAUDETE DE LA JARA	25-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046172433	M ARRANZ	71115951	MELIDA DE PEÑAFIEL	28-11-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
090046398071	LOGISTICA TRAJEL SA	A47507207	VALLADOLID	24-11-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
090046361485	PROVAIT ESPAÑA SL	B47500038	VALLADOLID	12-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046195056	J NALDA	09301301	VALLADOLID	18-12-2005	150,00		RD 13/92	054.1
090046195044	M LORENZO	12374240	VALLADOLID	18-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046369988	P ANCIN	16204870	LA CORZANILLA	04-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402698969	M DE LA FUENTE	16121757	VITORIA GASTEIZ	03-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402704295	J RUIZ	16301268	VITORIA GASTEIZ	06-12-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402688005	S ALFONSO	44673592	VITORIA GASTEIZ	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046326035	J GALINDO	72253582	VITORIA GASTEIZ	08-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046178472	M BERMUDEZ	72256124	ZARAGOZA	10-11-2005	150,00		RD 13/92	094.2

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 10 de marzo de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090046338372	J RIOS	71500094	SURIA	29-10-2005	150,00		RD 772/97	016.4
0900402604616	J VALENCIA	08885890	BADAJOS	05-09-2005	450,00	1	RD 13/92	048.
090046323101	I MONTOYA	45819303	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	20-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046397595	F SILVA	30663436	AMOREBIETA-ETXANO	23-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046371521	F PINTO	30680224	BALMASEDA	14-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
0900402694411	M URIARTE	78866222	BEDIA	21-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046289750	J SETIEN	14582288	BILBAO	13-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.
090046289749	J SETIEN	14582288	BILBAO	13-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
0900402700952	B DEL RIO	16041628	GETXO	02-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046372586	E GUZMAN	14869048	NEGURI GETXO	22-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046329231	C MIGUEL	14913761	PORTUGALETE	14-11-2005	150,00		RD 13/92	169.2
090046366940	C MIGUEL	14913761	PORTUGALETE	14-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
0900402696225	M YAHYAQUI	X5011085Y	SANTURTZI	22-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402665443	COPIREMAH NORTE SL	B95304200	ZAMUDIO	05-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
0900402699100	A AHARCHI	X3227661W	ARANDA DE DUERO	06-12-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045644979	J MIRAVALLS	45419273	ARANDA DE DUERO	07-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046296742	B MONTOLIU	13164348	BRIVIESCA	01-10-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046342387	HJOS DE ARTURO FERNANDEZ	B09306952	BURGOS	23-09-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046369836	E MAGDALENA	X4830357N	BURGOS	19-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046334032	A CAMARERO	13081058	BURGOS	08-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046310106	J DE LA TORRE	13094942	BURGOS	27-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046262240	A GREGORI	13124868	BURGOS	30-08-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046340460	A MARTINEZ	13141147	BURGOS	21-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046377833	A RODRIGUEZ	71264847	BURGOS	17-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046177844	C RODRIGUEZ	X3729237V	CUBILLO DEL CAMPO	04-10-2005	150,00		RD 13/92	106.2
0900402708367	E SAIZ	13072871	SALGUERO DE JUARRO	29-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046176098	P VAZQUEZ	45871141	PALACIOS DE BENAIVE	15-09-2005	300,00		RD 772/97	002.3
090046364425	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	30-11-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046332229	J PINTO	15232867	MIRANDA DE EBRO	09-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402723484	R SABANDO	15398880	MIRANDA DE EBRO	05-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
0900402676690	R DOBAI	X3160772C	OÑA	07-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046340184	L SANTAMARIA	13148036	QUINTANILLA VIVAR	15-09-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046302845	A MONTOYA	45570768	ROA	20-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046263633	G LARRAURI	45622046	VILALOMEZ	15-09-2005	PAGADO	1	RD 13/92	087.1
090045935100	J FERNANDEZ	13127814	ZUMEL	22-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046308331	J REY	13123656	ZANGANEZ	10-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
0900402690387	J JIMENO	09325260	VILLAGONZALO PEDERNA	26-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046381307	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	22-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046161186	J SANTOS	71286359	VILLAGONZALO PEDERNA	09-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046228451	A BOZAL	13122142	MILLADOIRO AMES	14-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046228463	A BOZAL	13122142	MILLADOIRO AMES	14-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402722935	A CASERO	45735275	CORDOBA	23-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402581247	TABLEROS DE FIBRA DE LA SU	B14485221	LUCENA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046367359	J TEMPRANO	16287334	LOGROÑO	09-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046326102	A JIMENEZ	16592092	LOGROÑO	18-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046052269	P JIMENEZ	16518574	STO DOMINGO CALZADA	19-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045943685	AUTOGRUAS ALVAREZ SL	B27167196	LUGO	23-09-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
0900402689105	J CORVINI	52997057	BRUNETE	10-11-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
0900402689208	J SERRANO	51341807	GALAPAGAR	19-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402598442	N OROBITG	52307465	LAS ROZAS DE MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402612645	N OROBITG	52307465	LAS ROZAS DE MADRID	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046273948	YESTE ALIMENTARIA SL	B82743436	MADRID	10-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
0900402660980	A HERRERA	X4685239R	MADRID	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402653160	D ROJAS	00290167	MADRID	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402628852	M PEREZ	00637368	MADRID	19-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
0900402689154	N IZQUIERDO	00693602	MADRID	19-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046393050	A LAVIN	01246921	MADRID	20-11-2005	60,00		RD 13/92	170.
090046275210	L AGUIÑIGA	02265698	MADRID	15-08-2005	150,00		RD 13/92	101.1
0900402688502	L ISLA	02514264	MADRID	26-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402674110	I CARREÑO	02605355	MADRID	21-11-2005	PAGADO		RDL 339/90	072.3
099045529396	D MEGIAS	02634066	MADRID	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402604185	E GARCIA	04568752	MADRID	03-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
0900402700812	J LOSANTOS	05205084	MADRID	23-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402624524	R ALUM	05409382	MADRID	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402670339	A RODRIGUEZ	07503794	MADRID	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046360195	S DOMENE	11841585	MADRID	08-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
099402652576	S BUCES	13771614	MADRID	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046232557	R GUTIERREZ	14942378	MADRID	29-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
0900402658455	F ROMERA	44288715	MADRID	09-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402698246	S ALMONACID	46876538	MADRID	14-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402716492	J LARREA	47018198	MADRID	13-11-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046290818	T GARCIA	50142408	MADRID	20-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090045525875	S GONZALEZ	50884409	MADRID	08-08-2005	90,00		RD 13/92	118.1
090046165672	R HERNANDEZ	50981888	MADRID	07-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046294654	A FEITO	51854294	MADRID	09-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
0900402666750	A BLASCO	70046907	MADRID	23-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402580292	A GONZALEZ	00403353	NAVALCARNERO	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046304866	L HIGUERO	02221248	SAN MARTIN DE VEGA	08-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402624544	J TORO	07502079	SAN SEBASTIAN REYES	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402648240	J TORO	07502079	SAN SEBASTIAN REYES	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046243294	R SIBBETT	X1839306L	BENALMADENA	22-07-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
0900402653159	I VALENZUELA	74833319	AÑORETA	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046368091	S VARGAS	X3916184C	MURCIA	12-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046368080	S VARGAS	X3916184C	MURCIA	12-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402649892	F GARCIA	16017709	PAMPLONA	24-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046375393	P DOTCHEV	X3271440N	PALENCIA	11-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402686645	R LAFUENTE	35257432	PONTEVEDRA	14-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402700990	A AEDO	13794628	MURIEDAS	02-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046267201	M SOPONARU	X5572592Z	CASTRO URDIALES	09-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402701051	M SAN MIGUEL	72020230	CASTRO URDIALES	02-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402689336	M CORTIJO	07227700	SANTANDER	01-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046372549	P SANTAMARIA	13771744	SANTANDER	22-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046372550	P SANTAMARIA	13771744	SANTANDER	22-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402655533	J RODRIGUEZ	15930422	SAN SEBASTIAN	29-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046304556	J ZUBILLAGA	34088505	SAN SEBASTIAN	07-10-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090402603788	M GUTIERREZ	51560910	SAN SEBASTIAN	01-09-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090402662045	S SOLABERRIETA	72463285	ZARAUZ	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402703990	T EMANOILOV	X4202416V	TOLEDO	02-12-2005	150,00		RD 13/92	050.
090402693376	M SEVIL	17837210	SIMANCAS	27-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046295816	H FERNANDES	X1762266Y	VITORIA GASTEIZ	30-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046295804	H FERNANDES	X1762266Y	VITORIA GASTEIZ	30-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046091354	J YAGUE	13089267	VITORIA GASTEIZ	24-08-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046327088	A BLANCO	16270614	VITORIA GASTEIZ	19-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046316224	R SOLANO	13301051	ZAMBRANA	07-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-

cado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-594/05	Acuerdo de iniciación	Alain Corral Díez	45750619P	C/ Grupo Aixe Ona, 2-7 C - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 10 de marzo de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601995/1995. — 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

N.I.G.: 09059 1 0100059/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 3/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Rosario Ortega Tubilleja.

Procuradora: Doña Claudia Villanueva Martínez.

Doña Dolores Gutiérrez Rebollada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 3/2006 a instancia de doña María Rosario Ortega Tubilleja, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa de la finca 49.930, inscrita al tomo 4.085, libro 790, folio 163.
2. Mitad indivisa de la finca 49.912, inscrita al tomo 4.085, libro 790, folio 133.
3. Mitad indivisa de la participación del 2,883190% de la finca 49.934, inscrita al tomo 4.085, libro 790, folio 171.
4. Mitad indivisa de la participación del 3,822333% de la finca 49.936, inscrita al tomo 4.085, libro 790, folio 172.

5. Mitad indivisa de la participación del 13,512117% de la finca 49.922, inscrita al tomo 4.085, libro 790, folio 153.

6. Mitad indivisa de la participación del 13,512117% de la finca 49.924, inscrita al tomo 4.085, libro 790, folio 154.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos a favor de don Juan Ortega Gutiérrez en pago de la parte aportada de la finca número 6.205, a la Unidad de Actuación S7-1, del Sector S-7 «Fuentecillas Norte» del P.G.O.U. de Burgos.

Se interesa la reanudación del tracto de las fincas descritas por partes iguales e indivisas a favor de los hermanos Julita, Longinos, María Teresa, José Antonio, María Rosario, María Adoración, María del Carmen, María Cruz y María Luisa Ortega Tubilleja.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos del titular registral don Juan Ortega Gutiérrez, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 21 de febrero de 2006. – La Secretaria, Dolores Gutiérrez Rebollada.

200601724/1920. — 88,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200852/2005.

01030.

N.º autos: Dem. 812/2005.

N.º ejecución: 68/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ricardo Aguilera Estébanez.

Demandada: Minum, S.L.

### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ricardo Aguilera Estébanez contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 421,09 euros más la cantidad de 84,21 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima la Magistrada Juez. Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200601918/1918. — 70,00

N.I.G.: 09059 4 0200966/2005.

01030.

N.º autos: Dem. 924/2005.

N.º ejecución: 69/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Isabel Hernando Benito.

Demandada: Luis Manuel Martins Fonseca.

### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Isabel Hernando Benito contra la empresa Luis Manuel Martins Fonseca, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia con la siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.570,87 euros más la

cantidad de 514,17 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima la Magistrada Juez. Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Manuel Martins Fonseca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200601919/1919. — 70,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 14 de febrero de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Mueble de la provincia de Burgos. Convenio Colectivo 0900115.

Visto el acuerdo de fecha 23-1-2006, recibido en esta Oficina el día 6-2-2006, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 14-11-2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 240, de fecha 17-12-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 14 de febrero de 2006. — La Jefa accidental de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200601314/1314. — 141,00

## CONVENIO COMERCIO DEL MUEBLE

## REVISION SALARIAL AÑO 2005 (MENSUAL)

## REVISION SALARIAL AÑO 2005 (ANUAL)

Categorías	REVISION SALARIAL AÑO 2005 (MENSUAL)				REVISION SALARIAL AÑO 2005 (ANUAL)			
	S. Base	P. Asist.	P. Transp.	Total	S. Base	P. Asist.	P. Transp.	Total
Dibuj. Decorad. Vend.	14,39	1,31	1,03	16,73	215,88	19,59	12,38	247,86
Corredor Plaza	13,11	1,31	1,03	15,45	196,67	19,59	12,38	228,65
Viajante	13,11	1,31	1,03	15,45	196,67	19,59	12,38	228,65
Dependiente de más de 25 años	12,69	1,31	1,03	15,03	190,38	15,59	12,38	222,36
Dependiente 22-25 años	12,19	1,31	1,03	14,53	182,82	19,59	12,38	214,79
Ayudante	11,80	1,31	1,03	14,14	176,98	19,59	12,38	208,96
Mozo especializado	12,77	1,31	1,03	15,11	191,57	19,59	12,38	223,54
Mozo	11,80	1,31	1,03	14,14	176,98	19,59	12,38	208,96
Chófer, Repart. Mont.	13,16	1,31	1,03	15,50	197,40	19,59	12,38	229,38
Trabajador 16-17 años	9,31	1,31	1,03	11,65	139,65	19,59	12,38	171,62
Trabajador 17-18 años	9,31	1,31	1,03	11,65	139,65	19,59	12,38	171,62
<b>Profesionales de Oficio</b>								
Oficial 1. <sup>a</sup>	14,17	1,31	1,03	16,50	212,48	19,59	12,38	244,45
Oficial 2. <sup>a</sup>	13,16	1,31	1,03	15,50	197,40	19,59	12,38	229,38
Ayudante	12,25	1,31	1,03	14,59	183,79	19,59	12,38	215,77
<b>Técnicos no titulados</b>								
Director	17,15	1,31	1,03	19,49	257,21	19,59	12,38	289,18
Jefe de Personal	15,74	1,31	1,03	18,08	236,06	19,59	12,38	268,03
Jefe de Compras	15,74	1,31	1,03	18,08	236,06	19,59	12,38	268,03
Jefe de Ventas	15,74	1,31	1,03	18,08	236,06	19,59	12,38	268,03
Encargado General	15,74	1,31	1,03	18,08	236,06	19,59	12,38	268,03
Contable	13,45	1,31	1,03	15,79	201,78	19,59	12,38	233,76
Oficial Administrativo	12,67	1,31	1,03	15,01	190,11	19,59	12,38	222,09
Cajero	12,19	1,31	1,03	14,53	182,82	19,59	12,38	214,79
Auxiliar Administrativo	12,19	1,31	1,03	14,53	182,82	19,59	12,38	214,79
<b>Servicios</b>								
Escaparatista	13,89	1,31	1,03	16,23	208,34	19,59	12,38	240,32
Ayudante de Montaje	11,80	1,31	1,03	14,14	176,98	19,59	12,38	208,96
<b>Personal Subalterno</b>								
Conserje	11,80	1,31	1,03	14,14	176,98	19,59	12,38	208,96
Cobrador	11,80	1,31	1,03	14,14	176,98	19,59	12,38	208,96
Vigilante o Sereno	11,80	1,31	1,03	14,14	176,98	19,59	12,38	208,96
Ordenanza	11,80	1,31	1,03	14,14	176,98	19,59	12,38	208,96
Portero	11,80	1,31	1,03	14,14	176,98	19,59	12,38	208,96
Personal Limpieza	11,80	1,31	1,03	14,14	176,98	19,59	12,38	208,96
Dieta completa	0,61							
Dieta media	0,31							

## AÑO 2005 REVISADO (MENSUAL)

## AÑO 2005 REVISADO (ANUAL)

Categorías	AÑO 2005 REVISADO (MENSUAL)				AÑO 2005 REVISADO (ANUAL)			
	S. Base	P. Asist.	P. Transp.	Total	S. Base	P. Asist.	P. Transp.	Total
Dibuj. Decorad. Vend.	882,15	80,06	63,24	1.025,46	13.232,25	1.200,95	758,94	15.192,13
Corredor Plaza	803,66	80,06	63,24	946,97	12.054,91	1.200,95	758,94	14.014,80
Viajante	803,66	80,06	63,24	946,97	12.054,91	1.200,95	758,94	14.014,80
Dependiente de más de 25 años	777,95	80,06	63,24	921,25	11.669,18	1.200,95	758,94	13.629,07
Dependiente 22-25 años	747,05	80,06	63,24	890,35	11.205,69	1.200,95	758,94	13.165,57
Ayudante	723,20	80,06	63,24	866,51	10.848,06	1.200,95	758,94	12.807,94
Mozo especializado	782,80	80,06	63,24	926,11	11.742,07	1.200,95	758,94	13.701,95
Mozo	723,20	80,06	63,24	866,51	10.848,06	1.200,95	758,94	12.807,94
Chófer, Repart. Mont.	806,64	80,06	63,24	949,95	12.099,57	1.200,95	758,94	14.059,45
Trabajador 16-17 años	570,65	80,06	63,24	713,96	8.559,71	1.200,95	758,94	10.519,60
Trabajador 17-18 años	570,65	80,06	63,24	713,96	8.559,71	1.200,95	758,94	10.519,60
<b>Profesionales de Oficio</b>								
Oficial 1. <sup>a</sup>	868,24	80,06	63,24	1.011,55	13.023,60	1.200,95	758,94	14.983,48
Oficial 2. <sup>a</sup>	806,64	80,06	63,24	949,95	12.099,57	1.200,95	758,94	14.059,45
Ayudante	751,02	80,06	63,24	894,33	11.265,36	1.200,95	758,94	13.225,24
<b>Técnicos no titulados</b>								
Director	1.051,01	80,06	63,24	1.194,32	15.765,16	1.200,95	758,94	17.725,04
Jefe de Personal	964,59	80,06	63,24	1.107,90	14.468,87	1.200,95	758,94	16.428,75

Categorías	AÑO 2005 REVISADO (MENSUAL)				AÑO 2005 REVISADO (ANUAL)			
	S. Base	P. Asist.	P. Transp.	Total	S. Base	P. Asist.	P. Transp.	Total
Jefe de Compras	964,59	80,06	63,24	1.107,90	14.468,87	1.200,95	758,94	16.428,75
Jefe de Ventas	964,59	80,06	63,24	1.107,90	14.468,87	1.200,95	758,94	16.428,75
Encargado General	964,59	80,06	63,24	1.107,90	14.468,87	1.200,95	758,94	16.428,75
Contable	824,54	80,06	63,24	967,85	12.368,14	1.200,95	758,94	14.328,02
Oficial Administrativo	776,85	80,06	63,24	920,16	11.652,75	1.200,95	758,94	13.612,63
Cajero	747,05	80,06	63,24	890,35	11.205,69	1.200,95	758,94	13.165,57
Auxiliar Administrativo	747,05	80,06	63,24	890,35	11.205,69	1.200,95	758,94	13.165,57
<b>Servicios</b>								
Escaparartista	851,34	80,06	63,24	994,65	12.770,17	1.200,95	758,94	14.730,05
Ayudante de Montaje	723,20	80,06	63,24	866,51	10.848,06	1.200,95	758,94	12.807,94
<b>Personal Subalterno</b>								
Conserje	723,20	80,06	63,24	866,51	10.848,06	1.200,95	758,94	12.807,94
Cobrador	723,20	80,06	63,24	866,51	10.848,06	1.200,95	758,94	12.807,94
Vigilante o Sereno	723,20	80,06	63,24	866,51	10.848,06	1.200,95	758,94	12.807,94
Ordenanza	723,20	80,06	63,24	866,51	10.848,06	1.200,95	758,94	12.807,94
Portero	723,20	80,06	63,24	866,51	10.848,06	1.200,95	758,94	12.807,94
Personal Limpieza	723,20	80,06	63,24	866,51	10.848,06	1.200,95	758,94	12.807,94
Dieta completa	37,48							
Dieta media	18,73							

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Oficina Territorial de Trabajo**

*Resolución de fecha 15 de febrero de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Comercio de Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios de la provincia de Burgos. Convenio Colectivo 0900075.*

Visto el acuerdo de fecha 23-1-2006, recibido en esta Oficina el día 6-2-2006, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 23-1-2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 28, de fecha 11-2-2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 15 de febrero de 2006. — La Jefa accidental de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200601317/1317. — 135,00

\* \* \*

**CONVENIO COMERCIO ALIMENTACION**

Categoría	Revisión salarial Año 2005		Revisado Año 2005	
	Mes	Año	Mes	Año
<b>GRUPO I</b>				
Titulado Grado Superior	22,48	337,20	1.377,46	20.661,90
Titulado Grado Medio	17,71	265,61	1.084,90	16.273,57
Ayudante Téc. Sanitario	14,58	218,68	893,13	13.396,92
<b>GRUPO II</b>				
Jefe de Personal	17,24	258,53	1.055,99	15.839,86
Jefe de Ventas	17,24	258,53	1.055,99	15.839,86
Encargado General	17,24	258,53	1.055,99	15.839,86
Jefe de Almacén	15,91	238,60	974,54	14.618,13
Jefe de Sucursal	15,91	238,60	974,54	14.618,13
Jefe de Grupo	15,24	228,64	933,86	14.007,85
Jefe de Sección	14,85	222,68	909,48	13.642,22
Enc., Est., Vend., Comp.	14,39	215,86	881,61	13.224,08
Viajante	14,38	215,68	880,88	13.213,27
Corredor Plaza	14,28	214,17	874,72	13.120,86
Dependiente Mayor	14,13	211,93	865,57	12.983,54
Dependiente 25 años	13,91	208,70	852,37	12.785,48
Dependiente 22-25 años	13,78	206,73	844,30	12.664,50
Ayudante	12,59	188,78	770,97	11.564,52
Trabajador 16-17 años, día	0,32		19,79	
<b>GRUPO III</b>				
Director	20,25	303,72	1.240,65	18.609,69
Jefe Administrativo	16,96	254,46	1.039,34	15.590,06
Jefe de Sección	15,51	232,62	950,11	14.251,60
Contable, Cajero, Taquí. y en idioma ext.	14,60	219,07	894,75	13.421,24
Oficial Administrativo	13,91	208,70	852,37	12.785,48
Auxiliar Administrativo	12,66	189,88	775,46	11.631,83
Aspirante 16-17 años	9,70	145,48	594,04	8.910,56

Categoría	Revisión salarial Año 2005		Revisado Año 2005	
	Mes	Año	Mes	Año
Auxiliar Caja 18-19 años	12,63	189,38	773,44	11.601,59
Auxiliar Caja 20-21 años	12,63	189,38	773,44	11.601,59
Auxiliar Caja 22-24 años	12,69	190,29	777,14	11.657,06
Auxiliar Caja 25 años	12,80	191,93	783,84	11.757,57
<b>GRUPO IV</b>				
Jefe de Equipo de Inf.	16,96	254,38	1.039,04	15.585,55
Analista	15,51	232,62	950,11	14.251,60
Jefe de Explotación	13,91	208,70	852,37	12.785,48
Programador de Ordenador	13,91	208,70	852,37	12.785,48
Grabador o perforista	12,59	188,78	770,97	11.564,52
<b>GRUPO V</b>				
Dibujante	15,91	238,60	974,54	14.618,13
Escaparatasta	15,51	232,62	950,11	14.251,60
Prof. Oficio 1.º	12,73	190,96	779,87	11.697,98
Prof. Oficio 2.º	12,66	189,88	775,46	11.631,83
Prof. Oficio o Ayud.	12,62	189,37	773,40	11.600,95
Capataz	13,39	200,84	820,26	12.303,89
Mozo	12,62	189,37	773,40	11.600,95
Telefonista	12,62	189,37	773,40	11.600,95
Embal., Embal., Lavad.	12,62	189,37	773,40	11.600,95
<b>GRUPO VI</b>				
Conserje, Cobrador, Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero y Personal limpieza	12,62	189,37	773,40	11.600,95
Plus Transporte			17,05	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 14 de febrero de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Comercio Mixto de la provincia de Burgos. Convenio Colectivo 0900105.

Visto el acuerdo de fecha 23-1-2006, recibido en esta Oficina el día 6-2-2006, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 23-1-2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 30, de fecha 13-2-2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 14 de febrero de 2006. – La Jefa accidental de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200601316/1316. — 154,50

\* \* \*

**CONVENIO DE COMERCIO MIXTO**

Categoría	Revisión salarial Año 2005		Revisado Año 2005	
	Mes	Año	Mes	Año
<b>GRUPO I: PERSONAL TECNICO TITULADO</b>				
Titulado Grado Superior	19,87	298,06	1.215,63	18.234,50
Titulado Grado Medio	17,28	259,16	1.056,96	15.854,37
Ayudante Técnico Sanitario	16,41	246,22	1.004,21	15.063,12
<b>GRUPO II: PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO</b>				
Director	23,33	349,90	1.427,03	21.405,38
Jefe de División	19,00	285,02	1.162,43	17.436,49
Jefe de Personal	18,57	278,62	1.136,33	17.045,01
Jefe de Compras	18,57	278,62	1.136,33	17.045,01
Jefe de Ventas	18,57	278,62	1.136,33	17.045,01
Encargado General	18,57	278,62	1.136,33	17.045,01
Jefe de Sucursal y Supermercado	18,14	272,16	1.109,97	16.649,57
Jefe de Almacén	18,14	272,16	1.109,97	16.649,57
Jefe de Grupo	17,71	265,67	1.083,50	16.252,48
Jefe de Sección Mercantil	17,54	263,08	1.072,96	16.094,38
Encargado de Establ., Vendedor, Compr.	17,28	259,19	1.057,10	15.856,54
Intérprete	15,60	234,03	954,46	14.316,91
<b>PERSONAL TECNICO NO TITULADO</b>				
Viajante	15,60	234,03	954,46	14.316,91
Corredor de plaza	15,60	234,03	954,46	14.316,91
Dependiente de 25 años	15,60	234,03	954,46	14.316,91
Dependiente de 22 a 25 años	14,25	213,81	872,02	13.080,33
Ayudante	13,22	198,33	808,88	12.133,15
Trabajador de 16 a 17 años	9,22	138,31	564,09	8.461,36
Trabajador de 17 a 18 años	9,22	138,31	564,09	8.461,36
<b>GRUPO III: PERSONAL TECNICO NO TITULADO</b>				
Director	19,87	298,06	1.215,63	18.234,50
Jefe de División	19,01	285,11	1.162,82	17.442,23
Jefe de Administración	18,57	278,62	1.136,33	17.045,01
Secretario	15,60	234,03	954,46	14.316,91
Contable	17,28	259,20	1.057,11	15.856,67
Jefe de Sección Administrativa	16,42	246,23	1.004,22	15.063,37
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
Contable-Cajero o taquimeca- nógrafo en idiomas	16,42	246,23	1.004,22	15.063,37
Oficial Administrativo	15,60	234,03	954,46	14.316,91
Auxiliar Administrativo	13,82	207,36	845,69	12.685,28
Aspirante de 16 a 18 años	9,22	138,31	564,09	8.461,36
Auxiliar Caja de 18 a 20 años	13,22	198,32	808,85	12.132,77
Auxiliar Caja de 20 a 22 años	13,39	200,87	819,23	12.288,44
Auxiliar Caja de 22 a 25 años	13,82	207,36	845,69	12.685,28
Auxiliar Caja mayor de 25 años	14,25	213,81	872,02	13.080,33
<b>GRUPO IV: PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES</b>				
Jefe de Sección-Servicio	14,02	210,30	857,68	12.865,20
Dibujante	16,42	246,23	1.004,24	15.063,63

Categoría	Revisión salarial Año 2005		Revisado Año 2005	
	Mes	Año	Mes	Año
Escaparatista	15,60	234,03	954,46	14.316,91
Ayudante de Montaje	14,69	220,31	898,50	13.477,55
Delineante	15,12	226,79	924,96	13.874,39
Visitador	15,12	226,79	924,96	13.874,39
Rotulista	15,12	226,79	924,96	13.874,39
Contador	15,60	234,03	954,46	14.316,91
Ayudante Contador	13,71	205,69	838,91	12.583,58
Jefe de Taller	18,57	278,62	1.136,33	17.045,01
Profesionales de Oficio 1. <sup>a</sup>	15,60	234,03	954,46	14.316,91
Profesionales de Oficio 2. <sup>a</sup>	14,25	213,81	872,02	13.080,33
Capataz	13,82	207,36	845,69	12.685,28
Mozo Especializado	13,39	200,87	819,23	12.288,44
Ascensorista	13,22	198,32	808,85	12.132,77
Telefonista	13,22	198,32	808,85	12.132,77
Mozo	13,22	198,32	808,85	12.132,77
Empaquetadora	13,22	198,32	808,85	12.132,77
Repasadora	13,22	198,32	808,85	12.132,77
Cosedora de Sacos	13,22	198,32	808,85	12.132,77
<b>GRUPO V: PERSONAL SUBALTERNO</b>				
Conserje	13,22	198,32	808,85	12.132,77
Cobrador	13,22	198,32	808,85	12.132,77
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero y Personal Limpieza	13,22	198,32	808,85	12.132,77

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 15 de febrero de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Calzado de la provincia de Burgos. Convenio Colectivo 0900085.

Visto el acuerdo de fecha 23-1-2006, recibido en esta Oficina el día 6-2-2006, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2005 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 23-1-2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 29, de fecha 12-2-2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 15 de febrero de 2006. — La Jefa accidental de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200601315/1315. — 75,00

\* \* \*

**CONVENIO COMERCIO DEL CALZADO**

Categoría	Revisión salarial Año 2005		Revisado Año 2005	
	Mes	Año	Mes	Año
Viajante	15,07	226,02	923,58	13.853,70
Dependiente de 25 años	15,07	226,02	923,58	13.853,70
Dependiente mayor (10% + que anterior)	16,58	248,66	1.016,10	15.241,48
Dependiente (22-25 años)	13,34	200,03	817,37	12.260,61
Ayudante 20-22 años	12,47	186,99	764,11	11.461,69
Ayudante 18-20 años	11,89	178,41	729,05	10.935,70
Trabajador 16-17 años	9,31	139,65	570,65	8.559,71
Contable	16,57	248,49	1.015,40	15.230,96
Oficial Administrativo	15,07	226,02	923,58	13.853,70
Auxiliar mayor 25 años	14,13	211,95	866,09	12.991,39
Auxiliar 22-25 años	13,34	200,03	817,37	12.260,61
Auxiliar 20-22 años	12,47	186,99	764,11	11.461,69
Auxiliar 18-20 años	11,89	178,41	729,05	10.935,70
Aspirante 16-17 años	9,31	139,65	570,65	8.559,71
Mozo especializado	12,95	194,28	793,89	11.908,37
Mozo	12,47	186,99	764,11	11.461,69
Auxiliar Caja 16-17 años	9,31	139,65	570,65	8.559,71
Auxiliar Caja 18-20 años	11,89	178,41	729,05	10.935,70
Auxiliar Caja 20-22 años	12,47	186,99	764,11	11.461,69
Auxiliar Caja 22-25 años	13,34	200,03	817,37	12.260,61
Auxiliar Caja mayor 25 años	14,13	211,95	866,09	12.991,39
Prof. Oficio 1. <sup>o</sup> y conductor mayor 25 años	15,07	226,02	923,58	13.853,70
Prof. Oficio 2. <sup>o</sup> y conductor hasta 25 años	13,34	200,03	817,37	12.260,61
Limpieza jornada	11,89	178,33	728,70	10.930,57
Dieta completa			34,20	
Dieta media			17,26	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Merindad de Valdivielso (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el art. 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Quecedo-Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, a 27 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200601704/1677. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lamadrid Casado, José Ignacio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Castilla, 4 bajo, izquierda, se procedió con fecha 22 de febrero de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 22 de febrero de 2006. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\*\*\*

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13724420K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 010999096	02 2005/02 2005	0521
09 05 011179356	03 2005/03 2005	0521
09 05 011567457	04 2005/04 2005	0521
09 05 011927468	05 2005/05 2005	0521
Importe deuda.–		
Principal .....		918,32 euros.
Recargo .....		183,68 euros.
Intereses .....		37,94 euros.
Costas devengadas .....		10,46 euros.
Costas e intereses presupuestados .....		600,00 euros.
Total .....		1.750,40 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Lamadrid Casado, José Ignacio.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle San Millán, 15, en Cardeñadijo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Millán; N.º vía: 15; Piso: Bj.; Puerta: B; Cód. Post.: 09194.

Datos Registro: Número registro: 02; Número tomo: 3.815; Número libro: 31; Número folio: 22; Número finca: 2.825.

Descripción ampliada. – Vivienda unifamiliar en calle San Millán, número 15, planta baja, puerta B, en el municipio de Cardeñadijo. Denominación: Vivienda número 6, planta baja, parcela 3.771B. Tiene una superficie construida de 43,64 m.2, útil 37,65 m.2.

Burgos, a 22 de febrero de 2006. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200601346/1384. — 190,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, C/ Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta (artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, citado anteriormente, en relación con el art. 84.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de Resolución.

## ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
540/05	JOSE IGNACIO PELAEZ BARTOLOME	60,11
546/05	PEDRO VENTOSA GAVIÑAS	30,05
547/05	UNBER MOLINO, S.L.	300,52
548/05	UNBER MOLINO, S.L.	601,02
550/05	M.ª LUZ GARCIA IBAÑEZ Y OTRA, S.C.	300,52
3/06	ANTONIO FE. BARCENA SAN ANTON	601,02
14/06	ASOCIACION GALILEA	300,52
15/06	MARTINEZ CAO JHON	300,52
18/06	ANTONIA GARCIA PERAL	300,52
37/06	JAVIER MARTIN PLANCHUELO	300,52

Burgos, a 20 de febrero de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200601453/1435. — 72,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, C/ Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

## ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
505/05	JONATAN ANSOTEGUI MONASTERIO	1.600,00
517/05	COMBINATIE TEIJSEN V.D. HENDEL (CTH) ESPAÑA, S.L.	301,00
531/05	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JAGOMI BURGOS, S.L.	300,52
534/05	MANASES DUAL BORJA	1.700,00

Burgos, a 20 de febrero de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200601454/1436. — 34,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en C/ Europa, 11 de Burgos, en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Orquídea Alonso Oramas.

Empresa: Tucan 900, S.L.

Periodo liquidado: 1-7-01 a 31-5-05.

N.º de acta: 718/05.



Trabajador: Dagoberto Urbina Luna.  
 Empresa: Apoyo de la Obra Civil, S.L.  
 Periodo liquidado: 1-9-04 a 31-3-05.  
 N.º de acta: 1/06.

Burgos, a 20 de febrero de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.  
 200601455/1437. — 48,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, C/ Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

#### ACTAS DE LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
3/06	IGNACIO BONILLA RENEDO	1.224,95
3/06	RESPONSABLE SUBSIDIARIO FRUTA Y VIDA, S.L.	
5/06	RESPONSABLE SUBSIDIARIO NALON 2000, S.L.	
9/06	RAUL MORENO CID RATA	244,99

Burgos, a 20 de febrero de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.  
 200601456/1438. — 39,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción y Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, C/ Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones

de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrán derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

#### ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
A.I. 549/05	M.ª LUZ GARCIA IBAÑEZ	300,52
A.L.723/05	M.ª LUZ GARCIA IBAÑEZ	10.611,35

Burgos, a 20 de febrero de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.  
 200601457/1439. — 34,00

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

Por el presente se anuncia al público que la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 14 de febrero de 2006, acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2005, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200601462/1458. — 34,00

Don José Javier Ibeas Martínez, como Secretario del Ayuntamiento de Barrios de Colina (Burgos).

Certifico. —

Con la prevención establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2006, entre otros acuerdos adoptados, acordó el que literalmente dice:

«4.º — Aprobación escudo heráldico y bandera municipal.

Este Ayuntamiento en ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del art. 28 de dicho texto, y con el informe favorable del expediente por el Cronista de Armas de Castilla y León, este Ayuntamiento —Asamblea Vecinal— acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal para Barrios de Colina, elaborados por don Fray Valentín de la Cruz, con la siguiente descripción:

Escudo heráldico: Medio partido y cortado. En primero, sobre gules venera de oro, cargada con cruz de santiago (en gules). Segundo, sobre azur busto de santo a su color con aureola de santidad en oro. Tercero, en plata, roble terrazado y carnero posante a su color. Bordura de sinople cargada con nueve estrellas de oro, de seis puntas. Al timbre corona real cerrada.

Bandera municipal: Bandera cuadrada en 1:1. Gran banda roja de 6/10 de ancha. Angulo inferior en verde. Angulo supe-

rior en blanco. En el centro de la bandera campeará el escudo municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

a) Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por la Ley 4/1999).

b) Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Barrios de Colina, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez. — El Secretario, José Javier Ibeas Martínez.

200601463/1459. — 34,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por el presente se hace saber que por parte de don Domingo Ortega Gutiérrez se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, junto a licencia urbanística, siendo también necesaria licencia ambiental para instalación de paneles solares conectados a red de baja tensión 5 KW. en parcela 3.813, del polígono 523, en Camino Lantadilla, Melgar de Fernamental (Burgos).

Lo que se expone al público, ex artículos 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero y 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Asimismo se hace saber que por parte de don Alejandro Ortega Rilova se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia urbanística y ambiental previa para la adecuación de instalaciones de explotación de ganado vacuno de cebo instalando estercoleros de dimensiones 21 x 21 x 2 metros (882 m.3) en polígono 516, parcela 765, en paraje conocido como «La Losa», Melgar de Fernamental (Burgos).

Lo que se expone al público, ex artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

En Melgar de Fernamental, a 8 de marzo de 2006. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200601872/1888. — 44,00

#### *Exposición del acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para E.T.A.P.*

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2006, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar parte del coste efectivo para este Ayuntamiento de la obra 26-BU-344, Melgar de Fernamental, E.T.A.P., el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El expediente junto al anexo de afectados y al proyecto de la obra puede ser consultado de lunes a viernes, salvo festivos,

de 19 a 14 horas, en las oficinas del Ayuntamiento en Plaza España.

El coste de la obra asciende a 1.198.315,25 euros, de los cuales, 239.663,05 euros suponen coste efectivo para el Ayuntamiento, repercutiendo el 50% del mismo en los beneficiarios a través de estas contribuciones especiales teniendo en cuenta como módulo de reparto el valor catastral del inmueble afectado.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes según lo dispuesto en el art. 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Melgar de Fernamental, a 16 de marzo de 2006. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200602047/2066. — 34,00

### Ayuntamiento de Lerma

El Ayuntamiento de Lerma, calle Audiencia, número 6, teléfono 947 17 00 20, fax 947 17 09 50.

Concluidas las pruebas de selección de personal para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Grupo: D; Clasificación: Administración General; Subescala: Auxiliar; Clase: Administrativo.

La relación de opositores aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

— Doña Cristina Moyano Hernández, D.N.I.: 10.851.798F. Puntuación: 27,55 puntos (Concurso: 2,30 puntos. Oposición: Primer ejercicio: 9,75 puntos; Segundo ejercicio: 7,5 puntos; Tercer ejercicio: 8 puntos).

Lo que se pone de manifiesto a los efectos del artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presenten éstos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Lerma, a 28 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200601690/1690. — 70,00

## Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento de Briviesca ha acordado iniciar el expediente de permuta siguiente:

Primero. – Don Benito Gómez Prado y su esposa doña María Luisa Labarga Casabal son propietarios del solar sito en Briviesca, Avenida Salamanca, de 1.591 m.2 según inscripción registral, identificando al tomo 1.399, libro 99, folio 92, finca 7.620, que tiene la calificación urbanística de suelo urbano industrial y que se valora en la cantidad de 55.600 euros.

Segundo. – Que el Ayuntamiento de Briviesca es propietario de la parcela E sita en la 5-UE-5, de 680,75 m.2, procedente del 10% de cesión de la unidad de actuación y que tiene la calificación de suelo urbano residencial y que se valora en la cantidad de 55.600 euros.

Se justifica la permuta en la escasez de suelo industrial por lo que el Ayuntamiento lo destinaría a los fines previstos en la normativa para el Patrimonio Municipal del Suelo, no existiendo diferencia en la valoración de ambos bienes.

Por ello, en aplicación de los arts. 109 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Local y arts. 79 y 80 del R.D. 781/86, de 18 de abril, TRRL, se expone al público el expediente por un plazo de veinte días hábiles, para conocimiento general y para que cuantas personas estén interesadas en el expediente puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la calle Santa María Encimera, 1, de Briviesca.

Briviesca, a 27 de febrero de 2006. – El Alcalde, José María Martínez González.

200601688/1688. — 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas en los términos municipales de Valle de las Navas y Hurones (Burgos).*

Expediente: AT/27.047.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Características:

– Línea aérea de media tensión «Ubierna-Quintanaortuño» de la subestación transformadora de reparto Ubierna, con origen en apoyo actual n.º 682 y final en apoyo actual n.º 810, de 7.659 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea de media tensión «Ubierna-Quintanaortuño» de la subestación transformadora de reparto Ubierna, derivación al centro de transformación Riocerezo, con origen en el nuevo apoyo n.º 17.997 y final en el centro de transformación Riocerezo, de 790 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea de media tensión «Ubierna-Quintanaortuño» de la subestación transformadora de reparto Ubierna, derivación al

centro de transformación Las Mijaradas, con origen en el nuevo apoyo n.º 18.026 y final en el centro de transformación Las Mijaradas, de 67 m. de longitud, conductor LA-56, para mejora de suministro eléctrico en los términos municipales de Valle de las Navas y Hurones.

Presupuesto: 114.757,13 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones precedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 15 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601244/2089. — 564,00

## RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEAS AEREAS EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE VALLE DE LAS NAVAS Y HURONES

*Forma en que afecta y situación*

Finca n.º	Apoyo n.º	Ocup. apoyo (m.2)	Longitud (m.)	Servidumbre (m.2) Ancho 11,5 m.	Propietario	Datos catastrales	
						Pólígono	Parcela
<b>TERMINO MUNICIPAL DE ROBREDO TEMIÑO</b>							
1	682		0,5	5,75	MIGUEL GÜEMES SAEZ	23.198	1
2	17.980	0,78	45	517,5	AFRODISIO MARTINEZ MARTINEZ	504	202
3			6	69	CRISTINA PEREZ MARTINEZ	504	5.016
4	17.981-984-985	1,62	142	1.633	JUNTA VECINAL	504	5.018
5	17.982	1,33	133	1.529,5	MASA COMUN	504	201
6	17.983	0,81	66,5	764,75	ISAAC GONZALEZ GALLO	504	5.026
7			64,5	741,75	M.ª ARACELI GÜEMES MARTINEZ	504	5.028
8	17.984	0,405	53,5	615,25	JUNTA VECINAL	504	25.018
9	17.985	0,405	58	667	JUNTA VECINAL	504	15.018

## Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Apoyo n.º	Ocup. apoyo (m.²)	Longitud (m.)	Servidumbre (m.²) Ancho 11,5 m.	Propietario	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
10			14,5	166,75	RAFAEL MARTINEZ MONASTERIO	503	173
11	17.986-987	1,62	272,5	3.133,75	TRINIDAD LAREDO GONZALEZ	503	174
12	17.988-989	2,13	193	2.219,5	JUNTA VECINAL	503	5.125
<b>TERMINO MUNICIPAL DE RIOCIEREZO</b>							
13	17.990-991	1,62	395,5	4.548,25	JUNTA VECINAL	506	5.379
14	17.992-993	0,81	30,5	350,75	JUNTA VECINAL	506	5.387
15	17.992-993	0,81	166	1.909	JUNTA VECINAL	506	10.266
16	17.994	0,81	114,15	1.312,725	EMILIA RODRIGO MENDEZ	506	65.198
17	17.995-996	1,62	216,5	2.489,75	JUNTA VECINAL	506	5.198
18	17.997-17.036-37	2,06	404,5	4.651,75	JUNTA VECINAL	507	15.199
19			6	69	JUNTA VECINAL	507	45.199
20			62	713	FRANCISCO RODRIGO GARCIA	507	40.276
21	17.998	0,81	17	195,5	FRANCISCO RODRIGO GARCIA	507	30.276
22	17.998-999-000	3,45	249	2.863,5	JUNTA VECINAL	507	35.199
23			83,5	960,25	FRANCISCO RODRIGO GARCIA	507	20.276
24			51	586,5	DESCONOCIDO	507	5.063
25	18.001-002		101,5	1.167,25	JUNTA VECINAL	507	15.463
26			20	230	ANTONIO SAIZ SAIZ	507	5.085
27			16,5	189,75	AQUILINO GONZALEZ GONZALEZ	507	10.280
28			15	172,5	AQUILINO GONZALEZ GONZALEZ	507	20.280
29			11	126,5	CARMEN RODRIGO DELGADO	507	20.281
30			33	379,5	CARMEN RODRIGO DELGADO	507	10.281
31	18.003	0,66	32	368	EUGENIO RODRIGO MARTINEZ	507	20.298
32			22	253	ISIDORO RODRIGO MARTINEZ	507	5.019
33			17	195,5	JUNTA VECINAL	507	5.020
34			23,5	270,25	EMILIANO RODRIGO CONDE	507	5.497
35	18.004	0,81	17,5	201,25	LUCIO DELGADO RODRIGO	507	5.498
36			23	264,5	GREGORIA DELGADO MIGUELEZ	508	5.025
37	18.005		79	908,5	CANDIDA PALACIOS PEREZ	508	10.300
38	18.005		16,5	189,75	JULIA GONZALEZ DIEZ	508	301
39			10,5	120,75	SERAFIN GONZALEZ GÜEMES	508	10.302
40	18.006-007		234	2.691	VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ	511	506
41	18.006		47	540,5	JUNTA VECINAL	511	5.001
42	18.008	0,405	27	310,5	JUNTA VECINAL	511	5.165
43	18.008-009	1,21	297	3.415,5	SERAFIN RODRIGO GÜEMES	511	508
44	18.009 a 18.013	3,35	386,5	4.444,75	MARTIN PALACIOS PEREZ	510	386
45	18.013-752	0,405	161	1.851,5	JOSE IGNACIO RODRIGO GONZALEZ	510	388
46	753	Actual	162,5	1.868,75	MIGUEL GÜEMES SANTAMARIA	510	10.432
47		99			JUNTA VECINAL	510	5.367
48	18.014-015	1,06	99	1.138,5	MIGUEL GÜEMES SAIZ	510	10.431
49	18.015	0,405	84,5	971,75	JACOBA MARTINEZ GONZALEZ	510	429
50					IRENE GONZALEZ GONZALEZ	510	428
51	18.016	0,81	91,5	1.052,25	ANTONIO SAEZ VILLANUEVA	510	430
52			2	23	JUNTA VECINAL	510	5.372
53	18.017	0,405	23,5	270,25	FRANCISCO RODRIGO GARCIA	510	20.418
54	18.017-018	0,81	135,5	1.558,25	JUNTA VECINAL	510	420
55	18.018	0,405	105	1.207,5	SILVINA GONZALEZ GONZALEZ	510	419
56	18.019	0,81	127	1.460,5	MARTIN PALACIOS PEREZ	510	421
57			2,5	28,75	JUNTA VECINAL	510	5.373
58	18.020	0,66	52	598	PAULINA RODRIGO GARCIA	510	20.415
59	18.020	0,66	81,5	937,25	RODRIGO GUTIERREZ HNOS.	510	414
60			14,5	166,75	MASA COMUN	513	10.545
61	770	Actual	40	460	BENEDICTO RODRIGO CONDE	513	5.312
62	18.021	0,405	122	1.403	BENEDICTO RODRIGO CONDE	513	551
63	18.021	0,405	22	253	RAMONA GONZALEZ RODRIGO	510	410
64	18.022	0,81	66	759	CARLOS SEVILLA ROMAN	510	409

## Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Apoyo n.º	Ocup. apoyo (m.²)	Longitud (m.)	Servidumbre (m.²) Ancho 11,5	Propietario	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
<b>TERMINO MUNICIPAL DE HURONES</b>							
65			11,5	132,25	DEMETRIO DELGADO SAEZ	502	146
66			45	517,5	HNOS. GONZALEZ IBEAS	502	1.245
67	18.023	0,405	62	713	EUGENIO GONZALEZ MARTINEZ	502	144
68	18.023-778	0,405	139,5	1.604,25	M.ª PILAR SAIZ VALDILLO	502	143
69	778	Actual	71,5	822,25	HNOS. DELGADO MARTINEZ	502	142
70			13,5	155,25	LAURENTINA GONZALEZ GONZALEZ	502	161
71	779-18.024	0,405	102	1.173	BENITO GONZALEZ GÜEMES	502	162
72	18.024-025	1,73	125	1.437,50	PEDRO GONZALEZ NOGAL	502	163
73			18	207	ISAAC RODRIGO RODRIGO	502	165
74			17	195,5	FELISA RODRIGO CONDE	502	166
75			32	368	DOMINGO GONZALEZ CASTILLO	502	185
76			21	241,5	LORENZO SAIZ RODRIGO	502	184
77	18.026	0,66	24,5	281,75	AMOR RODRIGO AMADOR	502	183
78			53	609,5	HNOS. RODRIGO MARTINEZ	502	182
79	18.027	0,405	58,5	672,75	CECILIA MARTINEZ GONZALEZ	502	181
80	18.027	0,405	113	1.299,5	JULIO GONZALEZ GARCIA	502	180
81	18.028	0,405	13,5	155,25	AYUNTAMIENTO	502	179
82	18.028	0,405	69,5	799,25	3 HNOS. RODRIGO MARTINEZ	502	178
83	18.029-030-031	2,95	383,5	4.410,25	M.ª CANDELA IBEAS DIEZ	502	177
84			28	322	CELESTINA GONZALEZ TEMIÑO	502	176
85	18.032-033		204	2.346	HNOS. DE ROMAN MORQUILLAS	503	200
86	18.033-034		182,5	2.098,75	VICTOR IBEAS DIEZ	503	201
87	18.035-810	1,33	149	1.713,5	TEODORA MARTINEZ DE ROMAN	503	203
<b>DERIVACION A RIOCEREZO</b>							
88	18.037-038	0,735	148	1.702	JUNTA VECINAL	507	5.501
89	722	Actual	36,5	419,75	CECILIA GONZALEZ MARTINEZ	507	5.032
<b>DERIVACION A CT LAS MIJARADAS</b>							
90	18.039	0,405	41,5	477,25	ARZOBISPADO DE BURGOS	502	5.369
91			3,5	40,25	ARZOBISPADO DE BURGOS	502	9.001

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas en el término municipal de Basconillos del Tozo (Burgos).*

Expediente: AT/27.049.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Características:

– Reforma de línea aérea de media tensión «San Martín» de la subestación transformadora de reparto Ubierna, con origen en apoyo actual n.º 1.338 y final en apoyo actual n.º 1.537, de 4.959 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A.

– Modificación de línea aérea de media tensión «San Martín» de la subestación transformadora de reparto Ubierna, derivación a Prádanos del Tozo, con origen en el nuevo apoyo n.º 18.219 y final en apoyo actual n.º 1.381, de 99 m. de longitud, conductor LA-56.

– Modificación de línea aérea de media tensión «San Martín» de la subestación transformadora de reparto Ubierna, derivación al centro de transformación Gasol-Basconillos, con origen en el nuevo apoyo n.º 18.323 y final en apoyo actual n.º 1.442, de 110 m. de longitud, conductor LA-56.

– Modificación de línea aérea de media tensión «San Martín» de la subestación transformadora de reparto Ubierna, derivación a Corralejo, con origen en nuevo apoyo actual n.º 18.327 y final en apoyo actual n.º 1.449, de 35 m. de longitud, conductor LA-56, para

mejora de suministro eléctrico en el término municipal de Basconillos del Tozo.

Presupuesto: 93.704,60 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 17 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

## RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEAS AEREAS DERIVACION TRASHAEDO Y BASCONCILLOS DEL TOZO

*Forma en que afecta y situación*

Finca n.º	Apoyo n.º	Ocup. apoyo (m.²)	Longitud (m.)	Servidumbre (m.²) Ancho 11,5 m.	Propietario	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
<b>TERMINO MUNICIPAL DE TRASHAEDO</b>							
1	1.338-18.288- 289-290-291- 292-293-294- 295-296	6,9	1.041	11.971,5	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRASHAEDO	109	329
2	18.296-297-298	1,6	225	2.587,5	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRASHAEDO	109	25.327
3	18.299	0,8	140	1.610	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRASHAEDO	109	15.327
4			18	207	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRASHAEDO	109	45.327
5	18.300-301-302- 306-307-308- 309	5,7	666	7.659	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRASHAEDO	109	323
9			20	230	DESIDERIO CORRAL RODRIGO	109	75
10	18.310	0,33	23	264,5	SUCESO CUASANTE LOPEZ	109	74
12	18.310	0,33	21,5	247,25	ORENEJA GONZALEZ BARRIUSO	109	73
13			16	184	BERNARDA CURIEL MANJON	109	72
15	18.311	0,405	103	1.184,5	CLEMENTINO CORRAL RODRIGO	109	71
16			52	598	SOCORRO SANTAMARIA VICARIO	109	59
17	18.312	0,405	2,5	28,75	FERNANDO SANTAMARIA ORTEGA	109	55
18	18.312	0,405	19	218,5	BERNARDA CURIEL MANJON	109	54
19			20	230	AVELINA CUASANTE CORRAL	109	53
20			25	287,5	BENIGNO VILLALOBOS HIDALGO	109	52
21	18.313	0,81	74,5	856,75	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRASHAEDO	109	51
22			35,5	408,25	TOMAS CORRAL BARRIUSO	109	49
23			17	195,5	GRACILIANO RODRIGO PUENTE	109	48
24			5	57,5	DESCONOCIDO	109	357
25	18.314	0,81	99	1.138,5	JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRASHAEDO	109	50
<b>TERMINO MUNICIPAL DE PRADANOS DEL TOZO</b>							
6	18.303-304	1,62	246	2.829	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PRADANOS	529	6.238
7	18.305	0,405	47	540,5	EULOGIA IGLESIAS HIDALGO	529	1.776
8	18.305	0,405	109	1.253,5	JUNTA ADMINISTRATIVA DE PRADANOS	529	6.240
11	18.310	0,66	44,5	511,75	JULIAN RUIZ ARCE	529	21.784
14	18.311	0,405	119,5	1.374,25	LUCIO ARROYO ALONSO	529	1.785
<b>TERMINO MUNICIPAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO</b>							
26	18.315	0,81	184,5	2.121,75	JUNTA ADMINISTRATIVA	530	6.296
27	18.316-317- 318-319	3,6	335	3.852,5	JUNTA ADMINISTRATIVA	530	6.295
28	18.320-321-322- 323-324-325- 327-328-329- 330-331	9,3	1.336,5	15.369,75	JUNTA ADMINISTRATIVA	530	6.294
29	18.325-326	1,21	201	2.311,5	JUNTA ADMINISTRATIVA	530	6.293
30	18.331	0,55	90,5	1.040,75	AYUNTAMIENTO	530	16.294
31	1.537	actual	14	161	JUNTA ADMINISTRATIVA	530	6.248
32	1.442	actual	11	126,5	GALPIZA, S.L.	530	7.184

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea y centro de transformación en Atapuerca (Burgos).*

Expediente: AT/27.040.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Características:

– Línea aérea de media tensión, derivación de la línea L-11 Rubena, de la subestación transformadora de reparto Quintana-

palla, con origen en apoyo actual n.º 88 y final en nuevo apoyo fin de línea n.º 18.343 con paso a subterráneo, para alimentar el nuevo centro de transformación de 39 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión, a centro de transformación Atapuerca, con origen en el apoyo n.º 18.343 proyectado, y final en el centro de transformación Atapuerca, de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.².

– Centro de transformación prefabricado de superficie, tipo EP-1, de 250 kVA. de potencia, B1-B2, y redes de baja tensión asociadas al centro de transformación, con 4 salidas, conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 240) + 1 x 150; 3 (1 x 150) + 1 x 95 y 3 (1 x 240) + 1 x 150 de aluminio, para mejora del suministro eléctrico en el término municipal de Atapuerca.

Presupuesto: 76.535,59 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

\* \* \*

#### ANEXO

#### RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA-SUBTERRANEA Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN ATAPUERCA

##### TERMINO MUNICIPAL DE ATAPUERCA:

Forma en que afecta y situación.—

Finca n.º 1. Apoyo n.º 1. Ocupación, apoyo m.º, 1,1. Longitud, 39 metros. Servidumbre, ancho 11,5 m., 448,5 m.º.

Propietarios: D. Basilio García García, D.ª M.ª Carmen García Martínez y D. Elías García Martínez.

Datos catastrales.—

Polígono: 513. Parcela: 15.020.

Burgos, 14 de febrero de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601195/2088. — 176,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, en parcela destinada a equipamiento en el antiguo pueblo de Gamonal, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos, según documento técnico redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos, y en consecuencia modificar exclusivamente la documentación gráfica del Plan General de Ordenación Urbana, concretamente la hoja 52, del plano 4, «Clasificación, calificación, regulación y gestión del suelo y la edificación en suelo urbano», en la que debe recogerse la nueva calificación que se establece para la parcela quedando afectada por la Norma Zonal 9, que regula el resto del ámbito en el que se encuentra y eliminándose por tanto la trama de equipamiento y las siglas CO (Pb) que la acompañan.

Este asunto se somete a información pública de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado inicialmente se puede consultar en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n., en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 15 de marzo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200602164/2136. — 68,00

*Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 16 de diciembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela sita en calle Mayor, n.º 2, del Barrio de la Ventilla, promovido por Promociones Renuncio XXI, S.L.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de parcela sita en calle Mayor, n.º 2 del Barrio de la Ventilla, promovido por Promociones Renuncio XXI, S.L., conforme al siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parcela sita en calle Mayor, n.º 2, del Barrio de la Ventilla, promovido por Promociones Renuncio, S.L., según documento técnico registrado en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras el día 9 de agosto de 2004, al número 918/04, con la prescripción de presentar documento con el visado del Colegio Profesional correspondiente.

El expediente administrativo y proyecto técnico han sido sometidos a información pública durante un mes con inserción de anuncios en los «Boletines Oficiales» de la provincia, número 66, de fecha 7 de abril de 2005, y de Castilla y León, número 79, de fecha 26 de abril de 2005, prensa local y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin que se haya formulado alegación alguna al mismo.

No se ha comunicado al Ayuntamiento ninguno de los informes recabados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por lo que se entienden favorables al contenido del documento, de conformidad con citado precepto.

En el expediente obra informe jurídico y del suelo de citada Gerencia Municipal, emitido el día 10 de noviembre de 2005, en el que se refleja que se ha subsanado la prescripción impuesta en el acuerdo de aprobación inicial, mediante la presentación del documento técnico debidamente visado.

Por otra parte, la competencia para aprobar definitivamente este Estudio de Detalle corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela sita en calle Mayor, n.º 2, del Barrio de la Ventilla, promovido por Promociones Renuncio, S.L., según documento técnico registrado en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras el día 11 de octubre de 2005, al número 1.356/05.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de lo previsto en el artículo 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el Documento completo en CD-rom (documentación escrita: formato Word (.doc); documentación gráfica: formato Autocad (.dwg); ficheros pdf y plt).

Tercero. — Notificar este Acuerdo a la Administración del Estado, a la Excm. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Burgos, a 17 de marzo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200602160/2134. — 342,00

\* \* \*

— Acuerdo

— Relación de documentos que integran el Estudio de Detalle:

1. — Ubicación del Estudio de Detalle.
2. — Objeto del Estudio de Detalle.
3. — Justificación de la idoneidad del Estudio de Detalle.
4. — Planos.
  - 4.1. Situación y urbanización existente.
  - 4.2. Plano de alineación y replanteo.
  - 4.3. Plazo de zonificación.
  - 4.4. Instalaciones de saneamiento y abastecimiento.
  - 4.5. Instalaciones de electricidad y alumbrado.

1. — *Ubicación del Estudio de Detalle.*

El Estudio de Detalle abarca la configuración del edificio sito en travesía calle Mayor, n.º 2, del Barrio de la Ventilla de Burgos, cuya superficie en planta es de 66,46 m.2.

2. — *Objeto del Estudio de Detalle.*

Conforme al art. 45.1.a) de la Ley del Suelo de Castilla y León y al art. 131.a del Reglamento de Urbanismo, los Estudios de Detalle en Suelo Urbano consolidado tienen por objeto modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien completarla ordenando los volúmenes edificables.

3. — *Justificación de la idoneidad del Estudio de Detalle.*

La parcela que nos ocupa, travesía calle Mayor, n.º 2, La Ventilla (Burgos) está clasificada por el PGOU de Burgos, como Suelo Urbano Consolidado. Norma Zonal 9. Edificación en Núcleos Rurales.

El art. 2.4.48. Condiciones de la nueva edificación, en su apartado A. Alineaciones y rasantes, dice: Son las definidas en el Plan General o en el planeamiento de desarrollo.

De esta manera el propio PGOU deja abierta la puerta al planeamiento de desarrollo que supone un Estudio de Detalle, ante la posibilidad de mejora de las alineaciones propuestas por el PGOU.

Así, las nuevas alineaciones, suponen:

1. Una regularización respecto a las otras construcciones existentes o sus posibles sustituciones.
2. Ampliar el tamaño de los viales.
3. Mejorar la vialidad de la zona.
4. Todo ello no supone menoscabo, o crear problemas a otras edificaciones existentes.

Importante. —

Cabe destacar que la propuesta no supone:

— Aumento de volumen o edificabilidad, dado que los parámetros urbanísticos de la clasificación de la parcela no varían.

Por todo lo cual parece justificado el cambio de alineaciones propuesto.

### Sección de Tributos

*Exposición al público de los padrones de las tasas de basuras y entrada de vehículos de 2006*

Con fecha 21 de marzo de 2006, se aprueban los padrones de las tasas siguientes:

	<u>Euros</u>
Tasa de basuras domiciliarias . . . . .	5.388.222,08
Total padrón de inmuebles . . . . .	5.388.222,08
Tasa de basuras industriales . . . . .	2.656.995,61
Tasa de entrada de vehículos . . . . .	1.536.437,64
Total padrón de actividad . . . . .	4.193.433,25

Los citados padrones se expondrán al público en las Dependencias de Tributos (Planta baja del Edificio Municipal, Plaza Mayor, s/n.), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 29 de la ordenanza fiscal general, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 21 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200602150/2133. — 68,00

### Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas

Habiéndose aprobado por esta Mancomunidad el padrón cobrador de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003 General Tributaria.

Padrón de la tasa por recogida de residuos (basuras).

Exp. municipal: 1/06.

Periodo de liquidación: Ejercicio 2006.

Cuantía: 88.913,48 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas de la Mancomunidad (sitas en el Ayuntamiento de Oña), y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se procede al amparo de lo establecido en los artículos 62 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 10 de marzo de 2006. — El Presidente, José I. Castresana Alonso de Prado.

200602105/2120. — 68,00

### Ayuntamiento de Sotresgudo

Por los titulares que a continuación se relacionan, se ha comunicado y solicitado licencia urbanística y autorización de uso excepcional de suelo rústico, para las siguientes instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión, de 5 KW de potencia cada una, a ubicar en la parcela 172, del polígono 3, de Cañizar de Amaya.

Nombre del titular	Instalación
Don Iván Antolín Prieto	Argentina
Don José Angel Pedrosa Pedrosa	Bolivia
Doña Florencia del Mazo Serrano	Brasil
Don Roberto M. Andrés González	Colombia
Doña Guadalupe Vidal García	Chile
Don Vidal Vilda García	Cuba
Doña Florencia del Mazo Serrano	México
Don Miguel Angel Zurita Pérez	Uruguay

Los expedientes pueden ser consultados y formularse alegaciones o reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de lo prevenido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 20 de enero, así como de lo previsto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotresgudo, a 10 de marzo de 2006. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200601973/2140. — 92,00

### Ayuntamiento de Mecerreyes

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de marzo de 2006, se anuncia subasta pública para el arrendamiento del bar denominado La Villa, de este municipio.

- Precio de licitación: 100,00 euros mensuales, IVA incluido.
- Forma de pago: Mensualidades adelantadas.
- Duración del contrato: Cinco años prorrogables.
- Fianza: 1.200,00 euros.
- Fecha de subasta: 17/04/2006, a las 11 horas en el Salón del Ayuntamiento.
- Forma de subasta: Pliego cerrado, que podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, o

bien en el domicilio del Sr. Alcalde y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

— Resto de condiciones: En el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mecerreyes, a 20 de marzo de 2006. — El Alcalde, Julián Vica-rio Alonso.

200602104/2141. — 72,00

### Ayuntamiento de Ameyugo

Don Fernando García Prado, en representación de Ferrovial Agro-mán, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía, autorización de uso en suelo rústico común, licencia urbanística y licencia ambiental local para el proyecto de acondicionamiento de las fincas números 3.250 y 3.255, del Plano Catastral de Ameyugo, para la extracción de 154.879 m.<sup>3</sup> de material a utilizar como rellenos en la autopista AP-1, conforme al proyecto de obra, documento de seguridad y salud y plan de restauración del espacio natural de la obra, que acompaña, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, don Francisco Javier Izquierdo Jiménez, Colegiado 1.038, de fecha 24 de febrero de 2006, visado con el n.º 120/06, de 3 de marzo de 2006, por el Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas de León, Delegación de Burgos.

En cumplimiento a lo indicado en el art. 307.3) sobre autori-zación de usos excepcionales del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y tratándose de un uso recogido en los arts. 57.b) y 59.b) del citado Reglamento y dando cumplimiento al art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual el expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones oportunas y para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pre-tende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Ameyugo, a 14 de marzo de 2006. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200602116/2142. — 100,00

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Habiendo resultado infructuosas las gestiones de notificación al interesado don Javier García Vallejo, en orden a la declaración de ruina inminente del inmueble urbano de su propiedad, situado en el término municipal de Villalba de Losa, sito junto a la carre-tera de Berberana, expediente incoado con fecha 13 de marzo de 2006, se procede a la notificación formal de la Declaración de Ruina Inminente decretada con informe pericial técnico al efecto sobre el inmueble en cuestión, conforme a lo preceptuado en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-cas y del Procedimiento Administrativo Común, insertando la pre-sente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos.

Con objeto de dicha incoación, se procede a concederle el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del pre-sente anuncio, para que pueda alegar y presentar los documentos, justificantes y medios de prueba que estime oportunos a su favor.

Que conforme a lo previsto en el art. 108 de la Ley 5/1999, el Ayuntamiento podrá ordenar el desalojo y apuntalamiento del inmueble y las demás medidas necesarias para evitar daños a las personas y a los bienes públicos, en lo que técnicamente fuera aconsejable.

En Villalba de Losa, a 21 de marzo de 2006. — El Alcalde, José Losa Orive.

200602138/2143. — 68,00

Habiendo resultado infructuosas las gestiones en orden a la notificación a los interesados herederos de don Joaquín Díaz de Olarte, en orden a la declaración de ruina inminente del inmueble urbano de su propiedad, situado en el término municipal de Villalba de Losa, con referencia catastral n.º 2937401, expediente incoado con fecha 13 de marzo de 2006, se procede a la notificación formal de la Declaración de Ruina Inminente decretada con informe pericial técnico al efecto sobre el inmueble en cuestión, conforme a lo preceptuado en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, insertando la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos.

Con objeto de dicha incoación, se procede a concederle el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar y presentar los documentos, justificantes y medios de prueba que estime oportunos a su favor.

Que conforme a lo previsto en el art. 108 de la Ley 5/1999, el Ayuntamiento podrá ordenar el desalojo y apuntalamiento del inmueble y las demás medidas necesarias para evitar daños a las personas y a los bienes públicos, en lo que técnicamente fuera aconsejable.

En Villalba de Losa, a 21 de marzo de 2006. — El Alcalde, José Losa Orive.

200602139/2144. — 68,00

### Ayuntamiento de La Gallega

#### Subasta de maderas 2006

En virtud del acuerdo del Pleno de 26 de febrero de 2006, se anuncia el pliego de condiciones particulares administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto de la adjudicación del aprovechamiento de maderas 2006. El presente pliego estará expuesto por el periodo de cuatro días hábiles siguientes a contar desde el siguiente del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentar.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la siguiente subasta pública:

1. — *Objeto:* Tiene por objeto la venta por subasta, mediante pliego cerrado de los siguientes lotes ordinarios de madera de pino, en el M.U.P. 221 de esta localidad de La Gallega, año 2006.

— Lote V01: 210 P. Pinaster verdes con una cubicación de 90,4 m.<sup>3</sup> y 129 varas menores. Además 25 P. Sylvestris verdes con una cubicación de 11 m.<sup>3</sup>. Rodal 30 y 31.

— Lote V02: 370 P. Sylvestris verdes con una cubicación de 106 m.<sup>3</sup> y 533 varas menores. Además de 22 P. Pinaster verdes con una cubicación de 10 m.<sup>3</sup>. Rodal 26.

— Lote V03: 82 árboles padres P. Sylvestris verdes con una cubicación de 64 m.<sup>3</sup> y 5 varas menores. Además de 14 árboles padres P. Pinaster verdes con una cubicación de 12 m.<sup>3</sup>. Rodal 29 y 31.

La cubicación ha sido realizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la cual se entiende realizada en su estado natural con corteza, siendo la que figura al comienzo. El estado de los pinos que se venden, es el que muestran en su estado natural, de pie, en su lugar de origen.

2. — *Tipo de licitación:* El precio de licitación es el siguiente, que podrá ser mejorado al alza.

Lote V01: 3.047,07 euros (30,05 euros/m.<sup>3</sup>).

Lote V02: 3.485,80 euros (30,05 euros/m.<sup>3</sup>).

Lote V03: 2.968,56 euros (39,06 euros/m.<sup>3</sup>).

3. — *Tramitación:* Procedimiento urgente, mediante subasta, por pliego cerrado.

4. — *Presentación de proposiciones:* Se realizará el día de la subasta mediante pliego escrito en el mismo día del acto de la subasta, cuyo modelo será facilitado en el acto de subasta.

5. — *Día de la subasta:* El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 23 de abril, domingo, a las 12 horas.

6. — *Pago:* El adjudicatario pagará el 100% del precio de remate a la firma del contrato.

Los gastos de señalamiento serán de cuenta del adjudicatario sin descontar el precio de adjudicación.

Las responsabilidades, gastos que se generen en la extracción del aprovechamiento, corta, arrastre, transporte, multas, accidentes, etc. serán de cuenta y de única responsabilidad del adjudicatario.

En La Gallega, a 21 de marzo de 2006. — La Secretaria, María Inés Núñez Calvo.

200602127/2146. — 168,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y por no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2005, adoptado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 16 de febrero de 2006, dicho presupuesto queda aprobado definitivamente, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	148.596,44
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	134.013,00
3.	Gastos financieros . . . . .	180,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	51.000,00
	Total operaciones corrientes . . . . .	333.789,44
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	590.582,52
	Total operaciones de capital . . . . .	590.582,52
	Total estado de gastos . . . . .	924.371,96

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	106.800,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	108.315,94
4.	Transferencias corrientes . . . . .	244.219,16
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	81.522,98
	Total operaciones corrientes . . . . .	540.858,08
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	41.934,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	341.579,88
	Total operaciones de capital . . . . .	383.513,88
	Total estado de ingresos . . . . .	924.371,96

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado, en el art. 171.1 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 20 de marzo de 2006. — La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200602172/2150. — 72,00

### Ayuntamiento de Oña

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003 General Tributaria.

Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM).

Expediente municipal: 61/06.

Periodo de liquidación: Ejercicio 2006.

Cuantía: 34.369,83 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el art. 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en los arts. 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 16 de marzo de 2006. — El Alcalde, José I. Castresana Alonso de Prado.

200602168/2151. — 68,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobados inicialmente por resolución de Alcaldía, n.º 91, de fecha 21 de marzo de 2006, la iniciativa de constitución y proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector AR-2 de la localidad de Arrieta, para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de la urbanización y servicios de la zona, se expone al público el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Condado de Treviño, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Treviño, a 21 de marzo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aguilero Ramírez.

200602147/2147. — 68,00

### Ayuntamiento de Roa

Advertido error en la tramitación del expediente iniciado por la Sociedad Bodegas y Viñedos Rauda, S.C., para modernización y mejora de bodega de elaboración, embotellado y crianza de vino debe añadirse: «y legalización de la actividad», en las instalaciones que posee en la carretera de Pedrosa, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 20 de marzo de 2006. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200602185/2148. — 68,00

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2006, el proyecto de «Pavimentación parcial en calle Camino de Soto y calle El Cid, de Cerezo de Río Tirón», redactado por el Técnico Municipal don Javier Ramos García, por un importe total de 120.000,00 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 16 de marzo de 2006. — La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200602173/2149. — 68,00

### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

En cumplimiento del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general de los ejercicios de 2001, 2002 y 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Santo Domingo de Silos, a 17 de marzo de 2006. — El Alcalde, Jesús Martínez Andrés.

200602158/2152. — 68,00

### Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Pablo Cabal García, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de local comercial destinado a restaurante en la calle Sagrada Familia, n.º 49, bajo, término municipal de Pradoluengo (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Pradoluengo, a 15 de marzo de 2006. — La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200602015/2145. — 68,00



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS